



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 ABR. 2024

VISTO el Expediente MS-E-19016-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación por el servicio de mantenimiento preventivo anual del equipo de aféresis Haemonetic MCS+ SN: 13D179, marca Grifols, emplazado en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 19 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 71/24-525.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 35, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4, Renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTITRÉS CON 25/100 (\$ 817.023,25), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios; Resolución M.E. N° 148/24 y la Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 71/24 - 525.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 71/24 - 525, por la contratación por el servicio de mantenimiento preventivo anual del equipo de aféresis Haemonetic MCS+ SN: 13D179, marca Grifols, emplazado en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4, Renglón N° 1 (ALT.00), por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTITRÉS CON 25/100 (\$ 817.023,25). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9071UG, UC9069, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000094

/24.

M.S.
MM
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO  
División Registro y Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

*[Firma]*  
Rubén Omar Valle  
Director Gral.  
Adm. Financiera  
M. de Salud